

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 657-08 que nombra a los señores Leonel Román Melo Guerrero, Juan Antonio Delgado y David A. Pérez Taveras, Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 657-08

CONSIDERANDO: Que los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, que crea el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), como órgano estatal regulador de las telecomunicaciones de la República Dominicana, establecen que dicha entidad estará integrada por un Consejo Directivo, que será su máxima autoridad, disponen el mecanismo de conformación y nombramiento de los Miembros del citado Consejo Directivo, así como los requisitos y calificación profesional acreditable que deberán reunir las personas que allí se designen;

VISTAS: Las ternas elaboradas a propuesta de las empresas prestadoras de servicios públicos finales de telecomunicaciones y de las empresas prestadoras de servicios de difusión, dirigidas al Poder Ejecutivo, a través del Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El licenciado **Leonel Antonio Melo Guerrero**, queda designado Miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a propuesta de las empresas prestadoras de servicios públicos finales de telecomunicaciones.

ARTICULO 2.- El licenciado **Juan Antonio Delgado**, queda designado Miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a propuesta de las empresas prestadoras de servicios de difusión.

ARTICULO 3.- El Dr. David A. Pérez Taveras, queda designado Miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), el cual velará por los derechos de los usuarios de las empresas prestadoras de servicios públicos finales de telecomunicaciones y de las empresas prestadoras de servicios de difusión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 658-08 que nombra a las señoras Ramona del Carmen Placencia y María Gisela Encarnación Romero, Vicecónsul de la República en Jamaica y Subsecretaría de Estado de Educación, respectivamente, y deroga el Art. 1 del Decreto No. 564-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 658-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Ramona del Carmen Placencia, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 2.- La señora María Gisela Encarnación Romero, queda designada Subsecretaria de Estado de Educación.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 564-08, de fecha 16 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.